SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUATO S. A.

Se comunica al público que la compañía **INDUATO S. A.,** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de enero de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 05-G-DIC-** 0000755
el 31 ENE 2005

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CAPITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO DECIMO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes, en las condiciones establecidas en la Ley y este Estatuto.- TITULO PRIMERO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO UNDECIMO.- La Junta General compuesta por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la Compañía... ARTICULO DECIMO OCTAVO: Son atribuciones de la Junta General: A) Elegir un Presidente Honorario, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes, Subgerentes y Comisarios, fijar sus remuneraciones y removerlos de conformidad con la Ley..."

MRR/VAP
Coralia

Guayaquil, 31 ENE 2005

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL